

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintiséis de Agosto del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONTRATO DE COMODATO.** El Concejo Municipal, vista la certificación del Quinto Punto del Acta número UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, asentada en el Libro número DIECIOCHO, que al efecto lleva el Consejo de Administración de la ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LOS CHILAMATES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de este domicilio; extendida por el Secretario de dicho Consejo, en esa misma fecha; mediante el cual comunican a este Concejo Municipal, su decisión de otorgar CONTRATO DE COMODATO para un plazo de VEINTICINCO AÑOS contados a partir de la firma del instrumento notarial correspondiente, a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, sobre el inmueble de naturaleza rústica, de una área de TRESCIENTOS ONCE PUNTO SETENTEA Y NUEVE METROS CUADRADOS, identificado como PORCION SIETE, CANTON LOS CHILAMATES, JURISDICCION DE NUEVA CONCEPCION, HACIENDA LOS CHILAMATES, correspondiente a la ubicación geográfica de CHILAMATES, NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO, inscrito a favor de dicha Asociación Cooperativa bajo la matrícula número CUATRO CERO CERO DOS CINCO CERO OCHO NUEVE – CERO CERO

CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango. El cual se destina para la construcción y funcionamiento de un pozo de agua potable que ya ha sido construido por esta municipalidad para beneficio de la comunidad caserío El Tamarindo, cantón Los Chilamates, de esta jurisdicción. Asimismo, facultan al señor Juan Felipe Solórzano Ayala, para que en su calidad de Presidente de dicho Consejo y representante legal firme el contrato correspondiente. Por tanto, este Concejo, con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Art. 30 numeral 4, y Art. 47 del Código Municipal, **ACUERDA: 1.** Aceptar que se entregue a esta Municipalidad en calidad de comodato el inmueble antes relacionado, en los términos expresados. **2.** Facultar al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en tal carácter y representante legal de este Concejo, comparezca ante notario a otorgar el instrumento notarial correspondiente. **3.** Notifíquese. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **PEDRINA HERNANDEZ**, representada por ella misma. **CATALINO VILLEDA**, representado por el mismo. **RUDY LEONARDO PEÑATE ROMERO**, representado por el mismo. **JOSE JAIME HERNANDEZ SERRANO**, representado por el mismo. **MAXIMILIANO CONTRERAS AVELAR**, representado por el mismo y **GENARO RAMOS**, ya fallecido, representado por su esposa **Margarita del Carmen Barrillas de Ramos**. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 70% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.262. Folio 187 del año 1943, por haber sido reproducida el día 24 de Agosto de 2021, quien nació el 04 de Diciembre de 1943, siendo hijo de Ruperto Hernández y María Aldana. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, quien nació el 25 de Marzo de 1964, siendo hijo de Marta Villeda. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el Número 889, folios 429 y 30 del año 1,973, quien nació el 02 de Diciembre de 1973, por haber sido reproducida el día 29 de Julio de 2021, siendo hijo de Humberto Peñate Aguirre y Paula Zonia Romero Villeda. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 5% aproximadamente, tal como se comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 575, folio 239 del año 1990, por haber sido

reproducida el 28 de Julio de 2020, quien nació el 08 de Junio de 1990, siendo hijo de José Oscar Hernández y Carmen Victoria Serrano Alvarenga. La quinta persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el Número 90, folios 59 y 60 del año 1,969, quien nació el 25 de Enero de 1969, siendo hijo de Marcos Contreras y de Victoria Avelar. La sexta persona como apoderada del Señor Genaro Ramos, manifiesta que el asiento de la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 290, folio 61 del año 1,941, quien nació el 17 de Octubre de 1941, siendo hijo de Gil Ramos Aguilar y de Eugenia Villalta. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:**1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a nombre de la **Dirección General de Tesorería,** por la cantidad de **Noventa y Ocho 00/100 (\$ 98.00),** en concepto de Una Publicación en el Diario Oficial de Decreto No. 2, relativo a la Publicación de la **Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tributos Municipales a favor del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango,** con una vigencia de 3 meses. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54313 del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR CANTON PAÑANALAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de apoyo al Centro

Escolar Cantón Pañanalapa, consistentes en suministrarles 5 pliegos de duralita, las que ocuparán para reparar un boquete en el techo por la caída de una rama de un árbol de cerezo próximo al pabellón de donde se encuentra el boquete citado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado, se anexa documento de inspección realizada por Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 5 duralitas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DEL COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA.** Visto nota procedente del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional del Área Administrativa, de fecha 10 de Agosto del corriente año, donde hacen del conocimiento del Concejo Municipal que en sesión celebrada por ese Comité de fecha 09 de Agosto del presente año, se trató el punto conocido como “Análisis de la situación de contagios por COVID-19 en la Municipalidad”, el cual fue ampliamente discutido, conociéndose que existen en la actualidad casos positivos entre el personal, siendo preocupante el hecho que tanto en la Unidad de Salud como en el Hospital no existe disposición de pruebas para la detención temprana, es por ello que como Comité de Salud y Seguridad Ocupacional del Área Administrativa a ustedes muy respetuosamente recomendamos: 1) Ratificar el acuerdo No. 45 del Acta No. 25 de sesión de Concejo Municipal celebrada en fecha 02 de Julio de 2020, además recomiendan que el gasto sea cancelado de los fondos proporcionados por el Estado para el manejo de la pandemia, específicamente del Proyecto: “Fondo para atención a la Pandemia por COVID-19, FASE II”, debiéndose instruir a la UACI, que cuando se requiera realice los procedimientos de compra de una forma ágil y con la urgencia que esta situación amerita. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Ratificar el acuerdo No. 45 del Acta No. 25 de sesión de Concejo Municipal celebrada en fecha 02 de Julio de 2020, donde el Concejo Municipal aprueba realizar Pruebas de Laboratorio del Covid-19 a los Empleados de esta Alcaldía Municipal incluyendo los Concejales de esta misma. 2) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar por los medios más ágiles y obtener las ofertas de algunos laboratorios que se dediquen a realizar pruebas del COVID-19, previos análisis de la Unidad de Salud de Nueva Concepción. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las Pruebas del Covid-19 del Proyecto: Fondo para atención a la Pandemia por Covid-19 Fase II. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ECOINSA, S.A. DE**

C.V. DE PRIMERA ESTIMACION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE COLONIA LAS VICTORIAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art.30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de ECOINSA, S.A. DE C.V., en concepto de Primera Estimación por la cantidad de **Treinta y Tres Mil Quinientos Cuatro 09/100 Dólares (\$ 33,504.09)**, por la ejecución del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias, con avance de la obra correspondiente al 15.05 %. Memoria de Cálculo, Garantía de cumplimiento de contrato.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DECORACION DE PARQUE MUNICIPAL (CENTRO).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Decoración de Parque Municipal (Centro) por motivo de inauguración del mes cívico 15 de Septiembre y cierre del mes, así como reparto de Atol Shuco y chocolate para el 15 de Septiembre, de acuerdo a los gastos que se detallan a continuación: "*****"

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO U.	TOAL
Compra de banderas de 1 metro	30	\$ 3.60	\$ 108.00
Alimentación (atol shuco, chocolate, pan francés	2	“ 38.00	“ 76.00
Cohetes de Vara)	84	“ 1.00	“ 84.00
	T o t a l		\$ 268.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR LUIS ALFONSO**

VALLE. Visto nota procedente del Empleado Luis Alfonso Valle, de fecha 24 de Agosto de 2021, en la cual solicita al concejo municipal le conceda permiso personal sin goce de sueldo por el término de 7 días, iniciando el 28 de Agosto y finalizando el 04 de Septiembre de 2021. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Conceder el permiso personal solicitado sin goce de sueldo al Señor Luis Alfonso Valle, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar del Vivero Municipal, por el tiempo de 7 días iniciando el 28 de Agosto y finalizando el 03 de Septiembre de 2021, por motivos personales. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo para los efectos convenientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de Fondos, por la cantidad de **Dos Mil Ciento dos 27/100 Dólares**, esto se debe a lo siguiente: El día 12 de agosto se recibe abono por parte de C.T.E TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., pagó los impuestos municipales del tercer trimestre del año, y se emite recibo aviso de cobro el día 13 de agosto, afectando a la remesa de ese día ya que hay que hacerle complemento del valor correspondiente al 5% Fiestas, por la cantidad de \$ 510.54. 2) El día 19 de Agosto cancela los impuestos la empresa CAESS S.A. DE C.V. su tercer trimestre a lo que el valor en cheque supera el valor recaudado y a remesar al fondo común, teniendo que mandar al 5% Fiestas la cantidad de \$ 1,591.73, como complemento de remesa de ese día. 2) Cargar la cuenta # 00440002360 fondo común, con abono a la cuenta # 00440002386 5% Fiestas por la cantidad de \$ 510.54. 3) Cargar la cuenta # 00440002360 Fondo Común, con abono a la cuenta # 00440002386 5% Fiestas, por la cantidad de \$ 1,591-73. 4) Se instruye a la Unidad de Tesorería a realizar los traslados a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Agilar Aguilar, de la fracción del partido GANA, “por motivos de no querer hacerlo”. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES ANUALES AL PERSONAL QUE TRABAJAN EN EL PROYECTO ATENCION A LA PANDEMIA COVID-19 FASE 2 Y SERVICIOS GENERALES** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Programación de Vacaciones Anuales con un incremento del 30%, al Personal que trabajan en el Proyecto: Atención a la Pandemia Covid-19 Fase 2 y Área de Servicios Generales, por la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Tres 00/100 Dólares (\$ 4,303.00) de acuerdo al detalle siguiente:”

PROYECTO: AENCION A LA PANDEMIA COVID-19 FASE 2

OCTUBRE DE 2021

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
1	María Magdalena Tejada	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	11 al 25 Octubre/21
2	Kevin Adaly Contreras Pastora.	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	11 al 25 Octubre/21

NOVIEMBRE DE 2021

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
1	Julio Salvador Maldonado.	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	08 al 22 de Noviembre/21
2	Wilfredo Antonio Rosales Quijada.	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	08 al 22 de Noviembre/21

DICIEMBRE DE 2021

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
1	Víctor Manuel Aguilar	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	06 al 20 de Diciembre/21

AGOSTO DE 2021 **SERVICIOS GENERALES.**

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
1	Arnulfo Sánchez Alemán	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	09 al 23 de Agosto/21
2	Ocdulio Franco Serrano	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	09 al 23 de Agosto/21

SEPTIEMBRE DE 2021

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
1	Francisca Guadalupe Portillo	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	06 al 20 de Septiembre/21
2	José Abel Hernández	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	06 al 20 de Septiembre/21
3	Luis Alonso Valle	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	06 al 20 de Septiembre/21
4	Yolanda López	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25	06 al 20 de Septiembre/21

OCTUBRE DE 2021

No.	N o m b r e	Salario Quincenal	Incremento 30%	Total	Período de Vacaciones.
-----	-------------	-------------------	----------------	-------	------------------------

3	JORGE ALBERTO DIAZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
4	ABNER ADIEL CRUZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
5	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
6	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 146.00

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2021 (7 HORAS)

FONDO COMUN.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE FIGUEROA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
3	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	7	\$ 21.54
4	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 107.16

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS GENERALES PREVENCIÓN Y COMBATES DE ENFERMEDADES 2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 21.74

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2021 (8 Y 17 HORAS)

FONDO COMUN.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
2	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
3	MARIA ESPERANZA LÓPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	8	\$ 24.61
4	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
5	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
6	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30

7	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 337.75

**PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
SERVICIOS GENERALES PREVENCIÓN Y COMBATES DE ENFERMEDADES 2021**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 52.81

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILBER ELÍAS HERNÁNDEZ CARABANTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre WILBER ELÍAS HERNÁNDEZ CARABANTE,** por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$156.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 25 de Agosto del presente año, en concepto por los servicios prestados como custodio del cementerio municipal, cubriendo las vacaciones anuales del señor Carlos Antonio de la O Hernández, del 09 de agosto al 23 de agosto del presente año. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,** para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente.** La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre VE S.A DE C.V,** por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$348.00)**, amparado en las facturas número 1589 y 1588 en concepto de 29 servicios de alimentación y el arrendamiento de local para reunión de concejo municipal los días 12 y 19 de agosto del presente año. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,** para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente.** La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de RM COMPUTADORAS S.A DE C.V,** por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparados en cotización del 23 de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 1 UPS FORZA 1000VA para ser instalada en reloj marcador.

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en cotización del 17 de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del servicio de mantenimiento preventivo para el pickup Mazda doble cabina, placas N 9329. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$590.00)**, amparados en cotización de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de repuestos y la reparación de motoniveladora 120H5FM de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 30/100 Dólares (\$857.30)**, amparados en cotización de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del mantenimiento preventivo de RETROEXCAVADORA 416E de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD

y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 50/100 Dólares (\$220.50)**, amparados en cotización de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de cable principal de freno de mano y la reparación del mismo del Mitsubishi L200, placa N11016 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Lic. Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,300.00)**, amparados en cotización del 24 de agosto de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro y reparación de 6 inyectores del camión compactador INTERNATIONAL, placas 2218 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELEMovil EL SALVADOR, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELEMovil EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y SEIS 58/100 Dólares (\$ 1,046.58)**, amparado en la factura número FCF 4614577221 DS000U 3147236 en concepto del servicio de plan de teléfonos móviles de la municipalidad durante el mes de Julio del corriente año. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del 25% FODES, en un caso no se cuente con los fondos en dicha cuenta se instruye a pagar de Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y **CONSIDERANDO:** Que el proceso se publicó a través del sistema COMPRASAL, EN FECHA 04 DE Agosto de 2021 y la recepción de ofertas se realizó el día 18 de Agosto del corriente año, para el Estudio de Impacto Ambiental, el cual fue solicitado como insumo para la Construcción del Cementerio Municipal y con respecto a la invitación que se hizo a través de Comprasal, presentaron ofertas las siguientes empresas:

O F E R T A N T E	MONTO DE OFERTA ECONOMICA
ARCAE S.A. DE C.V.	\$ 16,159.00
INVERSIONES MR. S.A. DE C.V.	\$ 16,385.00
INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A. DE C.V.	\$ 13,560.00

En virtud de lo anterior y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, este Concejo **ACUERDA:** 1) Adjudicar la Oferta a la Empresa **INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.**, por haber obtenido la mayor ponderación de puntos en la evaluación técnica y económica con su oferta económica por el monto de **TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 13,560.00)**, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo así como realizar el contrato respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se nombra como Administrador de Contrato a la Arq. Miriam Magdalena Aguilar. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN FORMA INTERINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Nombrar a la Licenciada Astrid Icela Palacios de Cruz como Jefe del Registro del Estado familiar en forma interina, para que firme y selle todos los documentos legales que emanen de esa Unidad en el entendido que el registro de firmas ya fue informado con anterioridad, ya que la Señora Verónica Magdalena Perlera de Quijada quien es la actual Jefe del Registro del Estado Familiar fue incapacitada

por el Instituto del Seguro Social a partir del 24 de Agosto del corriente año, fecha en la cual la Licenciada Palacios de Cruz iniciara sus labores como tal mientras dure la incapacidad de la Señora Perlera de Quijada. 2) Asimismo se Acuerda realizar los cambios en el programa del Sistema que se opera en el Registro. 3) Se autoriza a la Unidad del Registro del Estado Familiar para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria
Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal